

Generalitat Valencia

<http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/presentacion>

Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge

http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/ciudadanos/ciu_areas_tematicas/ciu_at_vivienda_y_urbanismo

Dirección Francisco Cubelles nº 7, 46011 Valencia
Teléfono 961973512
e-mail

Datos Convocatoria

DOGV	Nº 5519 24/05/07 https://www.docv.gva.es/portal/portal/2007/05/24/pdf/2007_6660.pdf DECRETO 76/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas.
DOGV	Nº 6016 19/05/09 http://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/05/19/pdf/2009_5535.pdf DECRETO 66/2009, de 15 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Vivienda de la Comunitat Valenciana 2009-2012
DOGV	Nº 6076 11/08/09 http://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/08/11/pdf/2009_9436.pdf ORDEN de 28 de julio de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegidas previstas en los planes de vivienda y suelo

Rehabilitación

Plan autonómico de Vivienda 2009 - 2012

http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/ciudadanos/ciu_areas_tematicas/ciu_at_vivienda_y_urbanismo/ciu_at_vyu_rehabilitacion/ciu_at_vyu_re_plan

Ejes estratégicos	Posibilitar oferta de vivienda a precios asequibles Estimular la demanda de vivienda en propiedad y en alquiler Apoyar rehabilitación de edificios y de determinadas zonas y ámbitos urbanos Fomentar la mejora de la calidad de edificación y eficiencia energética de las viviendas
-------------------	--

Programas

Ayudas Rehabilitación Elementos comunes de edificios

http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=14770&id_page=3392655&id_site=368

Beneficiarios	Comunidades de propietarios o promotores usuarios (propietarios o inquilinos)
Finalidad	Rehabilitación elementos comunes de edificios
Plazo	Durante la vigencia del Plan
Actuaciones protegidas	Mejora de Eficiencia energética, higiene, salud protección del medioambiente y energías renovables. Seguridad estructural y estanqueidad. Mejora accesibilidad
Condiciones	Edificios antigüedad mayor de 25 años, previo Informe de Conservación Edificio Mínimo 50% de la superficie sobre rasante para viviendas Mínimo 70% viviendas para residencia habitual o permanente No iniciar obras hasta calificación No es posible vaciado total, ni demolición de fachadas Licencia Municipal y ajustadas a Normativas
Para calificación	
Parra financiación cualificada	Residencia habitual y permanente por lo menos 5 años (o arrendada por el mismo período) para obtener financiación Sin límite de ingresos No haber recibido ayudas en los 10 años anteriores
Para subvención personal	Ingresos familiares inferiores a 6,5 IPREM (Ministerio) o 4,5 IPREM (Generalitat) No ser propietario de ninguna vivienda con algún régimen de protección pública Importe de la parte del presupuesto superior a 1.000E Presentar la solicitud antes de la Calificación definitiva y reconocimiento de subvenciones de la Comunidad
Ayudas	Generalitat - Subvenciones complementarias al Plan Estatal Comunidad: Con carácter objetivo - 20% del presupuesto con un límite de 3.500E por vivienda Personal: Ingresos familiares inferiores a 4,5 IPREM - 10% presupuesto con límite de 1.000E Ingresos familiares inferiores a 2,5 IPREM - 20% y un máximo de 2.000E

Ayudas actuaciones protegidas Rehabilitación viviendas

http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=14782&id_page=3392655&id_site=368

Finalidad	Rehabilitar elementos privativos vivienda
Beneficiarios	Propietarios e inquilinos con autorización
Actuaciones protegidas	Mejora de instalaciones de suministro de agua o eléctricas y obras asociadas y las de adaptación a discapacidad o mayores de 65 años
Condiciones	Residencia habitual y permanente durante 5 años Obras en condiciones de obtener Licencia Municipal Obras ajustadas al proyecto No iniciar las obras antes de la calificación Ingresos familiares inferiores a 6,5 IPREM No haber recibido ayudas en los últimos 10 años Si la subvención es mayor de 12.000E no se podrá ceder inter vivos en 10 años
Ayudas	Generalitat - Subvenciones complementarias al Plan Estatal Accesibilidad y adaptación - 25% con un límite de 3.400E

Rehabilitación viviendas para alquiler

Beneficiarios	Personas físicas, propietarios de viviendas desocupadas (Máximo 1 vivienda)
Condiciones	Vivienda en arrendamiento un mínimo de 5 años al precio fijado para viviendas protegidas en régimen general a 25 años Obras para mejora de condiciones de habitabilidad, instalaciones, accesibilidad en los 12 meses anteriores a la solicitud Antigüedad mínima de 15 años Coste mínimo de 6.000E Fecha tope solicitud : 4 meses desde la firma del contrato
Ayudas	6.500 E de acuerdo al Plan Estatal

Áreas Rehabilitación Integral - ARIhttp://www.cma.gva.es/comunes_esp/documentos/ficheros_nodos/cas/19833-62520-guia%20aris.pdf

Finalidad	Fomento rehabilitación áreas solicitadas por los Ayuntamientos y acordadas por la Dirección General competente, de acuerdo al Plan Estatal de Vivienda
Condiciones	El Ayuntamiento contribuirá con un mínimo del 10% de las obras de urbanización Perímetro mínimo que incluya 200 viviendas Centros Históricos - Plan especial de protección Núcleos rurales - número de habitantes inferior a 5.000. Antigüedad mínima de 10 años salvo casos excepcionales Las viviendas que obtengan ayuda deberán ser destinadas a domicilio habitual o alquiler durante al menos 5 años
Ayudas	Barrios degradados - Generalitat y Ministerio - Cada uno subvención de hasta 40% con un máximo conjunto de 10.000E Áreas de Centros Históricos, Urbanos y Municipios rurales - Gralitat y Mº - Cada uno hasta un 40% con un límite conjunto de 13.200E Urbanización - Mº - hasta 20% de presupuesto sin sobrepasar el 20% de las ayudas para el ARI - Gralitat - Otro 20% siempre que el presupuesto sea inferior al 30% del MBE multiplicado por la superficie de actuación Urbanización Centros históricos o rurales - Mº - hasta 30% de presupuesto sin sobrepasar el 30% de las ayudas para el ARI - Gralitat - Otro 20% siempre que el presupuesto sea inferior al 30% del MBE multiplicado por la superficie de actuación

Áreas Renovación Urbana - ARU<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=62388&idioma=C>

Finalidad	Fomento rehabilitación áreas solicitadas por los Ayuntamientos y acordadas por la Dirección General competente, de acuerdo al Plan Estatal de
Condiciones	El perímetro debe incluir mínimo 4 manzanas o 200 viviendas de más de 30 años y la mayoría por debajo de estándares Al menos el 50% de las viviendas se destinarán a viviendas con protección pública Para demolición: Situación urbanística de ruina - Viviendas por debajo de mínimos y la mayoría con agotamiento estructural Para ayudas: Edificio antigüedad mayor de 30 años y al menos 60% superficie resultante para viviendas
Ayudas	Ayudas del Ministerio de Vivienda Sustitución viviendas: Subvención de hasta 35% del presupuesto con un máximo de 30.000E por vivienda, excepto para la ampliación del nº de Urbanización: Máximo 40% con límite en 40% de la subvención anterior Realojos: Máximo 4.500E anuales por familia durante 4 años Equipos de información y gestión: máximo no podrá exceder del 50% de su coste, ni del 7% del presupuesto global Nuevas viviendas protegidas - Ayudas según el tipo Ayudas de la Generalitat complementarias a las del Plan Estatal: Sustitución de edificios - Subvención de hasta 35% del presupuesto incluyendo urbanización y realojo, con un máximo de 30.000E por vivienda, excepto para la ampliación del nº de viviendas. Para edificios - Las mismas ayudas que para PPRU Rehabilitación de edificios - Igual que en Programas Preferentes de Rehabilitación Urbana Nuevas viviendas protegidas - Ayudas según el tipo

Programas Preferentes de Rehabilitación Urbana - PPRUhttp://www.cma.gva.es/comunes_esp/documentos/ficheros_nodos/cas/20923-62522-guia_ppru.pdf

Finalidad	Potenciar intervención en espacios urbanos para mejorar su configuración, dotándolo de mejores condiciones ambientales, espaciales y arquitectónicas simultaneando la rehabilitación de edificios de viviendas de su entorno inmediato
Condiciones	Aprobados por la Dirección General competente, incluyendo máximo 200 viviendas Aportación mínima del Ayuntamiento - 10% presupuesto para destinarlo a gestión, ayudas, urbanización....
Edificios	Préstamo convenido hasta 100% y periodo de amortización máximo de 15 años y con independencia de los ingresos Subsidiación del préstamo: si ingresos familiares no exceden de 6,5 IPREM - 140E/año por cada 10.000E de préstamo Ayudas objetivas a la comunidad independiente de los ingresos- Ministerio: 10% con límite de 1.100E/vivienda (Incompatible con subsidiación) Generalitat : 40% con un límite de 7.000€ por vivienda Ayudas personales adicionales: en función de los ingresos y % del total, siempre que sea mayor de 1.000E. Complementarias a las objetivas Ingresos familiares inferiores a 4,5 IPREM - 10% presupuesto con límite de 1.000E Ingresos familiares inferiores a 2,5 IPREM - 20% y un máximo de 2.000E del Ministerio: ingresos inferiores a 6,5 IPREM - 15% con límite de 1.600 E/vivienda Compatible con las de la Generalitat Para mayores de 65 años. 1.100E adicionales si es para eliminación de barreras.
Viviendas	Opción A: Instalaciones -Subvención hasta 25% con límite de 2.500E Opción B: Adaptación - Generalitat Subvención máxima del 25% con límite de 3.400E y Ministerio 25% con límite de 3.400E para mayores de 65 o discapacitados
Urbanización	Generalitat - 40% del presupuesto sin sobrepasar 30% de MBE por la superficie de actuación

Grupos de Viviendas de Rehabilitación Preferente - GVRPhttp://www.cma.gva.es/comunes_esp/documentos/ficheros_nodos/cas/20927-62521-guia_gvrp.pdf

Finalidad	Rehabilitación de edificios en grupos con necesidades específicas por su interés social, patrimonial o arquitectónico
Condiciones	Aprobados por la Dirección General competente a propuesta de los Ayuntamientos Actuaciones gestionadas por los Ayuntamientos con autorización expresa de al menos 40% de los propietarios incluidos ICE confirmará su viabilidad - NO estar en estado de ruina o agotamiento de estructuras
Actuaciones	Rehabilitación de elementos comunes, mejora de la accesibilidad en el interior de las viviendas, reurbanización de espacios públicos, incluyendo la mejora de sus infraestructuras
Ayudas	Préstamo convenido hasta 100% y periodo de amortización máximo de 15 años y con independencia de los ingresos Subsidiación del préstamo: si ingresos familiares no exceden de 6,5 IPREM - 140E/año por cada 10.000E de préstamo Ayudas objetivas a la comunidad independiente de los ingresos- Ministerio: 10% con límite de 1.100E/vivienda (Incompatible con subsidiación) Generalitat : 40% con un límite de 7.000€ por vivienda Ayudas personales adicionales: en función de los ingresos y % del total, siempre que sea mayor de 1.000E. Complementarias a las objetivas Ingresos familiares inferiores a 4,5 IPREM - 10% presupuesto con límite de 1.000E Ingresos familiares inferiores a 2,5 IPREM - 20% y un máximo de 2.000E del Ministerio: ingresos inferiores a 6,5 IPREM - 15% con límite de 1.600 E/vivienda Compatible con las de la Generalitat Para mayores de 65 años. 1.100E adicionales si es para eliminación de barreras.
Viviendas	Opción A: Instalaciones -Subvención hasta 25% con límite de 2.500E Opción B: Adaptación - Generalitat Subvención máxima del 25% con límite de 3.400E y Ministerio 25% con límite de 3.400E para mayores de 65 o discapacitados
Urbanización	Generalitat - 40% del presupuesto sin sobrepasar 30% de MBE por la superficie de actuación